



**Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado.**

**2012**

NEGOCIACIÓN SALARIAL  
DOCENTE

*“Año internacional de la lectura”*

**ACUERDOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES, LABORALES Y PROFESIONALES QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO DE EDUCACIÓN BÁSICA, COMO RESPUESTA AL PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS, PRESENTADO EL 8 DE MAYO DE 2012 POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS, ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS, LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ Y C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, RESPECTIVAMENTE; Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REPRESENTADO POR EL C. PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS:

**ANTECEDENTES:**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT MANTIENE EL MÁS FIRME COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD CON EQUIDAD DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES DE NUESTRA ENTIDAD. POR ELLO, LA POLÍTICA DE ESTADO QUE IMPULSAN TANTO EL GOBIERNO FEDERAL COMO EL ESTATAL, HAN ESTABLECIDO COMO PRIORIDADES: MEJORAR EL NIVEL DE LOGRO EDUCATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES QUE ESTUDIAN EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS Y, MUY ESPECIALMENTE, DE QUIENES CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y, AMPLIAR LA COBERTURA CON CALIDAD PARA QUE MÁS MEXICANOS PUEDAN ASISTIR A LAS AULAS PARA UN PROCESO DE APRENDIZAJE SOSTENIDO.

PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS, LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL PROMUEVEN LA MÁS AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO; DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y TUTORES, DE LOS PROPIOS ESTUDIANTES, DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO Y, DESDE LUEGO, DE LAS Y LOS DOCENTES Y SU ORGANIZACIÓN SINDICAL, LA SECCIÓN 20 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

LA NOBLE LABOR QUE REALIZAN A DIARIO LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS ES DETERMINANTE EN LA VIDA DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES. SU CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD ES FUNDAMENTAL, PORQUE ES EN LA ESCUELA DONDE SE CONSTRUYE UN MEJOR FUTURO PARA MÉXICO.

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laborales y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica.*

EN ESE CONTEXTO, LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, IMPULSAN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DEL PERSONAL DOCENTE DE NUESTRO PAÍS, COMO UNA VÍA FUNDAMENTAL PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD, Y POR ESTAR CONVENCIDOS DE QUE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO, SERÁ TAN BUENO COMO LO SEAN SUS MAESTRAS Y MAESTROS, POR ESO APOYAN FIRMEMENTE SU DESARROLLO PROFESIONAL.

ES DE PARTICULAR RELEVANCIA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA; ASÍMISMO, EL OTORGAR LA MÁS ALTA PRIORIDAD EN LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA CONECTIVIDAD A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

LA SEGURIDAD DE NUESTRA NIÑEZ Y JUVENTUD TIENE LA MÁXIMA RELEVANCIA, ASÍ LO DEMANDAN LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA; EN ESTE SENTIDO, LA POLÍTICA EDUCATIVA CONFIRMA COMO FUNDAMENTAL, EL MANTENIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DE LOS ESPACIOS ESCOLARES Y LA SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS.

PARA APOYAR EL TRABAJO DE LAS Y LOS DOCENTES, SEGUIREMOS IMPULSANDO LA EVALUACIÓN DE LOS LOGROS DEL APRENDIZAJE Y DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS; POR ELLO AVANZAREMOS EN EL PERFECCIONAMIENTO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y EN UNA MAYOR VINCULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CON LOS APOYOS A ESTUDIANTES, MAESTRAS Y MAESTROS.

POR ESTAS RAZONES, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT MANIFIESTA SU FIRME DISPOSICIÓN DE MANTENER Y PROFUNDIZAR UN DIÁLOGO RESPETUOSO CON LA SECCIÓN 20 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA, SIGAMOS AVANZANDO EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS QUE RESPONDAN A SUS LEGÍTIMAS DEMANDAS, ASÍ COMO EN LOS MECANISMOS ADECUADOS QUE NOS PERMITAN SEGUIR CONSTRUYENDO EL SISTEMA PÚBLICO EDUCATIVO DE CALIDAD CON EQUIDAD Y PERTINENCIA QUE, CON TODA JUSTICIA, DEMANDAMOS LOS MEXICANOS.

ASIMISMO, EN EL MARCO DE COMPETENCIA QUE EL ORDEN JURÍDICO CONFIERE AL GOBIERNO DEL ESTADO, SE DA RESPUESTA AL PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS, PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, RELATIVO AL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, ADSCRITO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y GRUPOS AFINES, EDUCACIÓN INDÍGENA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y MISIONES CULTURALES, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES:

*Acuerdos 2013 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones laborales y profesionales que benefician al Personal Docente Regularizado de Educación Básica.*

## ACUERDOS

### SALARIO PROFESIONAL:

EL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLECE EL COMPROMISO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMANADOS DE LA NEGOCIACIÓN NACIONAL, ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SNTE, BASADO EN EL OFICIO DE RESPUESTA No. 275/2012 DEL 14 DE MAYO DE 2012, SIENDO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

### ASUNTOS SALARIALES, DE PRESTACIONES Y REPERCUSIONES:

1. CON OBJETO DE MEJORAR EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE AUTORIZA CON EFECTOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2012, UN INCREMENTO DEL 4.25% AL SUELDO TABULAR EN TODAS LAS CATEGORÍAS CONTENIDAS EN EL CATÁLOGO Y TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA. INCLUYENDO GRUPOS AFINES, CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y MISIONES CULTURALES; DICHO PORCENTAJE SERÁ APLICADO A LOS TABULADORES II Y III VIGENTES EN EL PAÍS.

EN LA MISMA PROPORCIÓN Y CON LOS MISMOS EFECTOS, SERÁN INCREMENTADOS TODOS LOS NIVELES SALARIALES CORRESPONDIENTES A CARRERA MAGISTERIAL.

LA COMPENSACIÓN AL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DENOMINADA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (FC) SE INCREMENTARÁ A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN EL MISMO PORCENTAJE QUE EL SUELDO TABULAR.

LA COMPENSACIÓN POR LABORAR EN COMUNIDADES PEQUEÑAS Y DISPERSAS (E3) SE INCREMENTARÁ A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL PRESENTE AÑO EN EL MISMO PORCENTAJE QUE EL SUELDO TABULAR.

A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2012, SE DESTINARÁN RECURSOS EQUIVALENTES AL 1.5% DEL SUELDO TABULAR (C. 07) DE TODAS LAS CATEGORIAS CONTENIDAS EN EL CATÁLOGO Y TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, VIGENTE AL

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) relativos a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laborales y profesional que benefician al Personal Docente y Administrativo de Educación Básica.*

DE DICIEMBRE DE 2011, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LAS PRESTACIONES DE ESTE PERSONAL.

DICHOS RECURSOS SE DESTINARÁN PREFERENTEMENTE A FORTALECER LA COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE (CPC) Y LAS MEDIDAS ANÁLOGAS PARA LOGRAR LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA UBICADO EN LA ZONA ECONÓMICA II Y A INCREMENTAR LA PRESTACIÓN DENOMINADA SERVICIOS COCURRENTE (SC) O SIMILAR DE ESTE TIPO DE PERSONAL UBICADO EN LA ZONA ECONÓMICA III.

2. CON EFECTOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL VALOR DE LA CPC QUE SE VIENE CUBRIENDO AL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADO EN EL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, SE INCREMENTARÁ HASTA EN UN 4.25% CON EL FIN DE MANTENER SU EQUIPARACIÓN CON RESPECTO AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA III. EN NINGÚN CASO ESTA COMPENSACIÓN SUMADA AL SUELDO TABULAR PODRÁ REBASAR LAS PERCEPCIONES DE LA REFERIDA ZONA ECONÓMICA III. EN EL CASO DE LA CATEGORÍA INICIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, EL INCREMENTO PARA ESTE CONCEPTO DEBE PERMITIR IGUALAR LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL SUELDO TABULAR DE LA ZONA ECONÓMICA II, RESPECTO DE LA ZONA ECONÓMICA III.

DE AUTORIZARSE POR LA INSTANCIA COMPETENTE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

3. CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN DIFERENCIAL ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DE SUPERVISIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y NIVELES AFINES, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE APLICARÁ UN NUEVO FACTOR AL VALOR DE LA PLAZA INICIAL, A FIN DE OBTENER UN DESPEGUE SALARIAL PROPIO DE ESTOS NIVELES EDUCATIVOS.

CATEGORÍAS	FACTOR (%)
DIRECTOR	20.08%
INSPECTOR DE ZONA	119.59%
INSPECTOR GENERAL DEL SECTOR	145.21%

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica.*

LAS CATEGORÍAS DE DIRECTIVOS Y DE SUPERVISIÓN DE TIEMPOS CORTADOS SERÁN INCREMENTADAS EN FORMA PROPORCIONAL.

LOS VALORES DE ESTAS CATEGORÍAS EN LOS TABULADORES DE LAS ZONAS ECONÓMICAS II Y III SERÁN INCREMENTADOS EN LA MISMA PROPORCIÓN. ADICIONALMENTE, A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE ESTOS NUEVOS FACTORES, EN LA MISMA PROPORCIÓN Y CON LOS MISMOS EFECTOS SE ACTUALIZARÁ EL VALOR DE LA CPC, CON LA FINALIDAD DE MANTENER LA EQUIPARACIÓN DE LOS TABULADORES EN LAS ZONAS ECONÓMICAS ANTES MENCIONADAS.

4. ASIMISMO, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN DIFERENCIAL ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DE SUPERVISIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, SECUNDARIA TÉCNICA Y SUS NIVELES AFINES, A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE APLICARÁ UN NUEVO FACTOR AL VALOR DE LA HORA-SEMANA-MES VIGENTE, A FIN DE OBTENER UN DESPEGUE SALARIAL DE ESE NIVEL EDUCATIVO.

CATEGORÍAS	FACTOR (H-S-M)
SUBDIRECTOR	52.607
DIRECTOR	54.712
JEFE DE ENSEÑANZA	57.446
INSPECTOR GENERAL	60.893

LAS CATEGORÍAS DE DIRECTIVOS Y DE SUPERVISIÓN DE TIEMPOS CORTADOS SERÁN INCREMENTADAS EN FORMA PROPORCIONAL.

LOS VALORES DE ESAS CATEGORÍAS EN LOS TABULADORES DE LAS ZONAS ECONÓMICAS II Y III SERÁN INCREMENTADOS EN LA MISMA PROPORCIÓN. ADICIONALMENTE, A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE ESTOS NUEVOS FACTORES, EN LA MISMA PROPORCIÓN Y CON LOS MISMOS EFECTOS SE ACTUALIZARÁ EL VALOR DE LA CPC, CON LA FINALIDAD DE MANTENER LA EQUIPARACIÓN DE LOS TABULADORES EN LAS ZONAS ECONÓMICAS ANTES MENCIONADAS.

LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN LOS DOS ANTERIORES NUMERALES TENDRÁN SU REPERCUSIÓN EN LAS PLAZAS QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADAS AL PROGRAMA DE

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica.*

CARRERA MAGISTERIAL Y SE ATENDERÁN CON LOS RECURSOS DE LA VIGÉSIMA ETAPA DE DICHO PROGRAMA.

5. A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DE 2012, SE CREA EL CONCEPTO "COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE A" (CPC A), CON LA FINALIDAD DE AVANZAR EN EL DIFERENCIAL EXISTENTE ENTRE LOS NIVELES SALARIALES DE CARRERA MAGISTERIAL DE LA ZONA ECONÓMICA II, CON RESPECTO A LOS DE LA ZONA ECONÓMICA III. ESTA COMPENSACIÓN BENEFICIARÁ A TODOS LOS DOCENTES QUE SE ENCUENTREN ACTUALMENTE INCORPORADOS AL PROGRAMA NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL.

DE AUTORIZARSE POR LA INSTANCIA COMPETENTE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

6. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INCREMENTARÁ EN 4.25% EL VALOR DE LA PRESTACIÓN DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DE LA CPC" (RZ) QUE SE VIENE CUBRIENDO AL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADO EN LA ZONA ECONÓMICA II, CON EL FIN DE MANTENER SU EQUIPARACIÓN EN DÍAS POR CONCEPTO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL, CON RESPECTO AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA III, CUYO CÁLCULO SE ASOCIA AL SUELDO TABULAR DE LA PLAZA INICIAL. EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO.

DE AUTORIZARSE POR LA INSTANCIA COMPETENTE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

7. CON EL PROPÓSITO DE EQUIPARAR EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DENOMINADA "COMPENSACIÓN POR LABORAR EN ESCUELAS UBICADAS EN COMUNIDADES PEQUEÑAS Y DISPERSAS" (E3), QUE SE PAGA EN LA CATEGORÍA INICIAL DE LA ZONA ECONÓMICA II, CON RESPECTO DE LA ZONA ECONÓMICA III, A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DE 2012, SE CREA EL CONCEPTO "EQUIPARACIÓN DE LA COMPENSACIÓN POR LABORAR EN ESCUELAS UBICADAS EN COMUNIDADES PEQUEÑAS Y DISPERSAS" (RE 3), MISMA QUE SE PAGARÁ ÚNICAMENTE AL PERSONAL DOCENTE QUE ACTUALMENTE PERCIBE EL CONCEPTO E3, POR ESTAR DESEMPEÑANDO SU FUNCIÓN EN PLANTELES REGISTRADOS CON UBICACIÓN EN COMUNIDADES PEQUEÑAS Y DISPERSAS.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DOCENTE CAMBIE DE ADSCRIPCIÓN Y NO PERTENEZCA A UN PLANTEL CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS, DEJANDO DE PERCIBIR EL CONCEPTO E3, SE SUSPENDERÁ TAMBIÉN EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN RE 3.

DE AUTORIZARSE POR LA INSTANCIA COMPETENTE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

8. CON EL PROPÓSITO DE EQUIPARAR EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DENOMINADA ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA (E9) QUE SE PAGA EN LA CATEGORÍA INICIAL DE LA ZONA ECONÓMICA II, CON RESPECTO DE LA ZONA ECONÓMICA III, A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DE 2012, SE CREA EL CONCEPTO "EQUIPARACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DOCENTE GENÉRICA" (RE 9).

DE AUTORIZARSE POR LA INSTANCIA COMPETENTE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

#### PRESTACIONES:

9. SE INCREMENTARÁ EL ESTÍMULO ECONÓMICO QUE SE OTORGA A LOS MAESTROS QUE, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, SE HAGAN ACREEDORES AL PREMIO "RAFAEL RAMÍREZ", COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR PERSEVERANTE Y DISTINGUIDA, POR LO QUE EN EL PRESENTE AÑO SERÁ DE \$39,990.40 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.).
10. EL ESTÍMULO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PREMIO "MAESTRO ALTAMIRANO" QUE SE OTORGA COMO RECONOCIMIENTO A LOS MAESTROS QUE ACREDITAN 40 AÑOS O MÁS DE SERVICIOS DOCENTES, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, PARA EL PRESENTE AÑO SERÁ DE \$64,985.75 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.).
11. EL MONTO DE LA COMPENSACIÓN I-2 QUE ACTUALMENTE SE CUBRE AL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, SECUNDARIA TÉCNICA, TELESECUNDARIA, EDUCACIÓN FÍSICA Y CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, SERÁ DE \$3,950.90 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 90/100 M.N.), A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.
12. CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER EL TRABAJO DEL PERSONAL DIRECTIVO QUE CUBRE DOBLE TURNO, A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EL VALOR DE LA "COMPENSACIÓN ADICIONAL POR DESEMPEÑAR FUNCIONES DE DIRECTOR DE DOBLE

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica.*

TURNO I-4" SERÁ DE \$3,858.15 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.).

13. LA COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO A FAVOR DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INDÍGENA, CUYA LABOR IMPLICA BILINGÜISMO Y ATENCIÓN EN CENTROS MARGINADOS, PAGADERA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, SE OTORGARÁ EN LOS SIGUIENTE TÉRMINOS: \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PERSONAL DOCENTE FRENTE A GRUPO ADSCRITO A ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA: \$1,523.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PERSONAL DIRECTIVO EN FUNCIONES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA; Y \$2002.00 (DOS MIL DOS PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y JEFES DE SECTOR EN FUNCIONES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA.

ESTA PRESTACIÓN BENEFICIA EN LOS MISMOS MONTOS Y TÉRMINOS A LOS TRABAJADORES DE MISIONES CULTURALES QUE DESEMPEÑAN LA FUNCIÓN.

14. LA COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE "APOYO A LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA" PAGADERA POR PLAZA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO AL PERSONAL QUE OSTENTA LA PLAZA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SE OTORGARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PARA LOS MAESTROS QUE ESTÁN FRENTE A GRUPO O EN APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR, LA COMPENSACIÓN SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, SERÁ DE \$1,523.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.); Y PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN, SERÁ DE \$2,002.00 (DOS MIL DOS PESOS 00/100 M.N.).

15. CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER EL ESFUERZO DEL PERSONAL DOCENTE QUE DESEMPEÑA ACTIVIDADES FRENTE A GRUPOS MULTIGRADO, SE INCREMENTARÁ LA COMPENSACIÓN "ATENCIÓN A GRUPOS MULTIGRADO" PARA QUEDAR EN \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE PAGARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO. ESTA COMPENSACIÓN ESTARÁ VINCULADA AL CENTRO DE TRABAJO QUE ESTÉ REGISTRADO BAJO ESTA MODALIDAD Y SE CUBRIRÁ SIEMPRE Y CUANDO EL DOCENTE HAYA DESEMPEÑADO LA FUNCIÓN DURANTE EL CICLO ESCOLAR INMEDIATO ANTERIOR.

16. CON LA FINALIDAD DE RECONOCER EL DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES QUE LABORAN HORARIO AMPLIADO, SE AUTORIZA UN INCREMENTO A LAS COMPENSACIONES "SERVICIO MIXTO" (SM) PARA PREESCOLAR Y "TIEMPO COMPLETO" (TC) PARA PRIMARIAS, CON LOS MISMOS EFECTOS Y EN EL MISMO PORCENTAJE QUE EL SUELDO TABULAR (4.25%).

17. DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO SE INTEGRARÁ UN GRUPO DE TRABAJO SEP-SNTE, CON EL FIN DE QUE SE IDENTIFIQUE LA REGIÓN QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS EXTREMAS REQUIERA DE UN APOYO ESPECÍFICO PARA EL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, QUE SE DENOMINARÁ “APOYO EXTRAORDINARIO PARA LA ZONA CON CLIMA EXTREMO”, EL CUAL CONSISTIRÁ EN \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES.

18. CON EL PROPÓSITO DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE TODOS LOS CONCEPTOS PRODUCTO DE LAS NEGOCIACIONES NACIONALES, SE ACUERDA FORMAR UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA A LA FIRMA DE LOS PRESENTES ACUERDOS INTEGRE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, Y DE HABER PERCEPCIONES ECONÓMICAS INCUMPLIDAS, LOS SEPEN SE COMPROMETEN A CUBRIR LOS ADEUDOS TAN PRONTO COMO SE RECIBA EL RECURSO DE LA FEDERACIÓN DESTINADO PARA CADA RUBRO.

#### CONCURRENCIA ESTATAL EN PRESTACIONES:

EL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLECE EL COMPROMISO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LAS NEGOCIACIONES ESTATALES CON EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, RATIFICANDO LOS ACUERDOS CONVENIDOS EN PRESTACIONES SALARIALES DE CONCURRENCIA ESTATAL QUE SE HAN VENIDO PAGANDO EN TIEMPO Y FORMA A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, GARANTIZA QUE LA RECUPERACIÓN DEL SALARIO DE LOS MAESTROS NAYARITAS ES REAL, Y DEJA CONSTANCIA DE LAS APORTACIONES ESTATALES EN MATERIA LABORAL, SALARIAL Y DE PRESTACIONES SOCIALES QUE HAN BRINDADO MAYOR SEGURIDAD Y BIENESTAR A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AGREMIADOS A LA SECCIÓN 20 DEL SNTE.

19. EN ATENCIÓN AL PUNTO No. 1 DONDE SE EXTERNA HOMOGENIZAR Y HOMOLOGAR HACIA ARRIBA, TAL COMO SEÑALA EL ANMEB EL SALARIO Y PRESTACIONES DE LAS SECCIONES 20 Y 49 DEL SNTE; UNA VEZ CONCLUIDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, SE DETERMINA:

SOBRE LA JUBILACIÓN DINÁMICA PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 20, COMO SE DA ACTUALMENTE A LOS TRABAJADORES DE LA SECCIÓN 49. EL GOBIERNO DEL ESTADO MANIFIESTA SOBRE ESTE PUNTO QUE LA RELACIÓN LABORAL SE TERMINA, UNA VEZ QUE EL EMPLEADO SE JUBILA Y A PARTIR DE ESE MOMENTO Y POR ASÍ ESTABLECERLO LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, EL ISSSTE SE ENCARGA DE REALIZAR LOS PAGOS DEL PERSONAL JUBILADO; SIN EMBARGO, REITERAN LAS PARTES SU COMPROMISO DE SEGUIR REVISANDO PARA ENCONTRAR LOS INSTRUMENTOS QUE PERMITAN LOGRAR EN EL FUTURO LA SOLUCIÓN A ESTE PLANTEAMIENTO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A LA BREVEDAD POSIBLE, ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA INICIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN AL PREMIO ESTATAL "LUIS CASTILLO LEDÓN", A EFECTO DE QUE SE PAGUE EL 15 DE MAYO DE CADA AÑO, A QUIENES SE HAGAN ACREEDORES A ESTE ESTÍMULO.

DE MANERA ESPECIAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO, RECONOCE LA IMPORTANCIA DE ESTIMULAR A LOS DOCENTES FEDERALIZADOS QUE HAN BRINDADO SU VIDA PROFESIONAL A LA NOBLE TAREA DE ENSEÑAR A NUESTRA NIÑEZ Y JUVENTUD; RAZÓN POR LA CUAL RATIFICA QUE PARA EL 2012 CONTINUARÁ OTORGANDO EL 50% DE LOS MONTOS ECONÓMICOS DE LOS RECONOCIMIENTOS "MAESTRO ALTAMIRANO" Y "RAFAEL RAMÍREZ" AUTORIZADOS DESDE EL 2006.

20. EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ESTE AÑO 2012, AL "BONO DE FIN DE AÑO" CUYO MONTO ES DE \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), LE ADICIONA \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONCEPTO (BF) PARA LLEGAR A \$5,300.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR DOCENTE FEDERALIZADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PAGADEROS EN VALES DE DESPENSA, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

21. EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO DE EDUCACIÓN BÁSICA, AUTORIZA UN INCREMENTO AL CONCEPTO DENOMINADO "ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR" (OE), EQUIVALENTE A 5 DÍAS DE SUELDO BASE VIGENTE AL 16 DE MAYO DE 2012, DE LA PLAZA INICIAL QUE OSTENTE EL DOCENTE, EL CONCEPTO (OE) SE PAGARÁ EN TRES EMISIONES: 30 DÍAS EL 15 DE AGOSTO DE 2012, 10 DÍAS EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MISMO MES Y AÑO Y EL PAGO DE CINCO DIAS, 15 DIAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO.

22. EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ESTE AÑO 2012, AL "BONO DE FIN DE AÑO" PARA EL PERSONAL HOMOLOGADO PERTENECIENTES A LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, CUYO MONTO ES

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que beneficien al Personal Docente Federalizado Educación Básica.*

DE \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),SE LE ADICIONA\$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEGAR A \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); PAGADEROS EN EFECTIVO Y SIN IMPUESTO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

23.EL GOBIERNO DEL ESTADO RECONOCE AL PERSONAL JUBILADO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVÉS DE UN BONO QUE SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

24. VISTO QUE LAS PARTES RATIFICAN, QUE HUBO UN ACUERDO ENTRE AMBAS, QUE A PARTIR DE 1994 Y A LA PRESENTE NEGOCIACIÓN, SE PAGAN CINCO DIAS DE AJUSTE DE CALENDARIO (C5), CORRESPONDIENTE AL SUELDO TABULAR (07) DEL PERSONAL QUE DEPENDE DE LOS SEPEN.

25. LAS PARTES RATIFICAN LA HOMOLOGACIÓN, CONTENIDA EN EL PUNTO 1 INCISO E DEL ANEXO NÚMERO UNO DEL ACUERDO DE 1992, QUE ESTABLECE EL PAGO DEL DÍA DEL MAESTRO CONCEPTO (09) Y QUE ACTÚALMENTE SE CUBREN 17.5 DIAS DEL SUELDO BASE (07) DEL TRABAJADOR.

**PROGRAMA NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL:**

26. CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL PROGRAMA NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL, COMO MEDIO FUNDAMENTAL PARA PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA Y CON ELLO MEJORAR LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS, SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE 500 MILLONES DE PESOS PARA CUBRIR LA DICTAMINACIÓN DE INCORPORACIONES Y PROMOCIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE LA VIGÉSIMO PRIMERA ETAPA.

27. LA REPRESENTACIÓN DE LA SEP EN LA COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL, PLANTEARÁ MODIFICACIONES AL PROCESO PARA IDENTIFICAR CON EFICIENCIA, LAS ECONOMÍAS DERIVADAS DE LAS BAJAS DEFINITIVAS; RECURSO QUE DEBE SER ASIGNADO ÍNTEGRAMENTE AL PROGRAMA, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LAS INCORPORACIONES Y PROMOCIONES. EL INFORME CORRESPONDIENTE SE PRESENTA EN LOS MESES DE FEBRERO Y SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.

ASIMISMO, DICHA REPRESENTACIÓN PROPODRÁ MECANISMOS PARA REFORZAR EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS, SEAN SUSCEPTIBLES DE APLICARSE PARA FORTALECER EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

28. A LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE PRIMERA VERTIENTE DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y GRUPOS AFINES, QUE OBTENGAN LOS MÁS ALTOS PUNTAJES EN SU EVALUACIÓN GLOBAL Y QUE POR DECISIÓN DE UN JURADO CONFORMADO ESPECIALMENTE PARA ESTE FIN EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE LES OTORQUE EL "RECONOCIMIENTO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO A LA CARRERA MAGISTERIAL", RECIBIRÁN UN ESTÍMULO ECONÓMICO DE \$47,864.70 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)
29. EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES ECONÓMICAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APORTARÁ RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE LAS INCORPORACIONES Y PROMOCIONES DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL.

#### ASUNTOS LABORALES:

30. LA COMISIÓN MIXTA EN NAYARIT DE CAMBIOS INTERESTATALES, VERIFICARÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA RADICACIÓN DEL RECURSO PARA EL PAGO DE LAS CLAVES INCORPORADAS ADICIONALMENTE AL ESTADO.

PARA CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO TERCERO, PUNTO 38 DE LA RESPUESTA NACIONAL "DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR" SE REALIZARÁ LA GESTIÓN DEL RECURSO DE MANERA CONJUNTA SEPEN-SNTE SECCIÓN 20.

31. EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRÁVES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (SEPEN), RATIFICA EL COMPROMISO DE BASIFICACIÓN, PARA AQUELLOS DOCENTES QUE HAYAN CUMPLIDO 6 MESES 1 DIA DE SERVICIO, CON MOTIVO 95 Ó 09 EN UNA CATEGORÍA INICIAL, SIEMPRE Y CUANDO LA CLAVE NO TENGA TITULAR.

32. SE INTEGRARÁ UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, PARA REALIZAR EL ESTUDIO TENDIENTE A DEFINIR EL PERFIL Y UBICACIÓN DE LAS Y LOS DOCENTES QUE DESEMPEÑAN LA FUNCIÓN DE ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO, COMO RESPONSABLE DE LA ASESORÍA

*Acuerdos 2011 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica.*

ACADÉMICA A LAS ESCUELAS, PARA PRECISAR SU SITUACIÓN LABORAL Y SALARIAL. EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA COMISIÓN DEBERÁ DISEÑAR Y PROPONER LA ESTRATEGIA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS EN LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES DE LOS CENTROS DE TRABAJO EN LOS QUE SE DETERMINE. PARA LO ANTERIOR, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL CONTEXTO URBANO-RURAL, EL NÚMERO DE ESCUELAS Y LOS DOCENTES INCORPORADOS A LA ZONA ESCOLAR.

UNA VEZ IMPLEMENTADA LA ESTRATEGIA, LAS Y LOS DOCENTES QUE ASÍ LO DECIDAN SE REINCORPORARÁN A LA FUNCIÓN DOCENTE O DIRECTIVA EN PLANTEL.

**33.** PARA SEGUIR FORTALECIENDO LA BILATERALIDAD EN EL TRATO DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER EDUCATIVO LABORAL, SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE INSTALAR UNA COMISIÓN MIXTA SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, QUE SE ABOQUE A LA REVISIÓN DE LOS CASOS QUE SE REQUIERAN EN CADA NIVEL EDUCATIVO.

**34.** LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT JUNTO CON LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, INTEGRARÁN UNA COMISIÓN MIXTA, QUE SE ABOQUE AL ANÁLISIS DEL PROFESIOGRAMA EXISTENTE, CON EL FIN DE ACTUALIZARLO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 30 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DE LOS PRESENTES ACUERDOS, EN VIRTUD DE QUE LOS VIGENTES NO CONTEMPLAN LAS NUEVAS CARRERAS QUE SE ESTÁN OFERTANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE FUNCIONAN EN LA ENTIDAD Y EN EL RESTO DEL PAÍS. EN TANTO SE ACTUALIZA EL PROFESIOGRAMA, SE ACUERDA LA REVISIÓN DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD POR LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y SI PROCEDEN, SE LES DARÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

**35.** SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE INTEGRAR UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, CON EL OBJETO DE REVISAR LA SITUACIÓN DE LAS HORAS DE FORTALECIMIENTO CURRICULAR (FC), HORAS DE DESCARGA Y ADEUDOS DE HORAS POR MODIFICACIÓN DE CURRÍCULO, EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS, QUE AFECTAN A LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y AL SERVICIO EDUCATIVO. CON EL RESULTADO DEL ESTUDIO, EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA REASIGNACIÓN DE LAS HORAS QUE SE REQUIERAN.

**36.** PREVIO ESTUDIO DE LA COMISIÓN MIXTA SEPEN-SNTE SECCIÓN 20 SOBRE LA NECESIDAD QUE EXISTE DE PLAZAS ESCALAFONARIAS, SE GESTIONARÁ EN CONSECUENCIA ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PLAZAS DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE 20), relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Especializado de Educación Básica.*

PREESCOLAR, DE SUPERVISOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL Y TÉCNICA, DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PLAZAS E0687 DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

37. SE CREA UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, QUE BUSQUE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE PREVALECE EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA GENERAL Y TÉCNICA, Y NIVELES AFINES EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN INDÍGENA, MISIONES CULTURALES, EDUCACIÓN FÍSICA, RELACIONADOS CON INCREMENTOS, REGULARIZACIÓN Y CANCELACIÓN-CREACIÓN DE PLAZAS DIRECTIVAS.
38. LOS SEPEN MANIFIESTAN SU DISPONIBILIDAD PARA QUE TODAS LAS SOLICITUDES DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS, SEAN ATENDIDAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
39. LOS SEPEN ESTABLECEN EL COMPROMISO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL (CENDIS).
40. EN BASE AL MARCO NORMATIVO DE LOS SEPEN CON RELACIÓN A LA REESTRUCTURACIÓN DE ZONAS ESCOLARES, SE ADQUIERE EL COMPROMISO PARA QUE EN EL CICLO ESCOLAR 2012-2013, A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, SE CONTINÚE CON LA REESTRUCTURACIÓN DE ZONAS ESCOLARES EN TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PREVIA REVISIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.
41. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, SE COMPROMETE A REALIZAR LA GESTIÓN NECESARIA ANTE LAS INSTANCIAS NACIONALES, PARA CONTAR CON LOS RECURSOS QUE GARANTICEN LA COBERTURA Y CALIDAD QUE DEMANDA LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.
42. EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LOS SEPEN, SE COMPROMETE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, DOTAR A LAS SUPERVISIONES Y JEFATURAS DE SECTOR DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA FEDERALIZADA, MATERIAL DE OFICINA, MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, COMBUSTIBLES E INSTALACIONES; PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE ELLAS Y A LOS QUE SE LES ENTREGA COMO APOYO A LA SUPERVISION EN EFECTIVO.
43. SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, PARA QUE EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2012, SE ELABORE UN PROYECTO DE PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL

MÚLTIPLE, MISMO QUE SE PRESENTARÁ ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA SU VALIDACIÓN AUTORIZACIÓN Y REGISTRO.

44. PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO DE UN AMPLIO PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICO-PEDAGÓGICA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS, LA SEP PROPONE COMO EJE EL CATÁLOGO NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, ACORDADO EN EL MARCO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE CONTINUARÁ CON LA INCORPORACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AL PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LA SUPERVISIÓN ESCOLAR, CONCLUYENDO LA FASE PILOTO.

ASÍ MISMO, A FIN DE IMPULSAR EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE ASESORÍA ACADÉMICA A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS, A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMERGENTE PARA LA MEJORA DEL LOGRO EDUCATIVO, SE CONTINUARÁ CON EL DESARROLLO DE LAS REDES ACADÉMICAS EN LAS QUE PARTICIPAN LOS ASESORES TÉCNICOS QUE ATENDERÁN A ESCUELAS SECUNDARIAS.

45. SE CONTINUARÁN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN MIXTA SEP-SNTE RESPONSABLE DE REALIZAR EL ESTUDIO A NIVEL NACIONAL PARA IDENTIFICAR LA SITUACIÓN LABORAL Y SALARIAL DE LAS Y LOS DOCENTES QUE LABORAN EN HORARIO AMPLIADO EN ALBERGUES ESCOLARES Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL; A PARTIR DE LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN SE PROPONDRÁN LOS MECANISMOS PARA SU REGULARIZACIÓN.

46. CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL PROGRAMA "ESCUELA SIEMPRE ABIERTA", SE DESTINARÁN RECURSOS PRESUPUESTALES PARA APOYAR A UNA NIÑA Y UN NIÑO, POR PLANTEL, QUE ASISTAN A ESTE TIPO DE ESCUELAS, CON UNA COMPUTADORA PARA CADA UNO, A FIN DE IMPULSAR SU EDUCACIÓN; PARA TAL EFECTO, LA SEP FEDERAL EMITIRÁ LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

47. DURANTE EL PRESENTE AÑO SE OTORGARÁ UNA COMPUTADORA A CADA UNA DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS QUE CONFORMAN LAS "1,000 BECAS: GENERACIÓN BICENTENARIO", CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR SU APRENDIZAJE CON CALIDAD A TRAVÉS DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; PARA TAL EFECTO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL DESTINARÁ LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS.



48. SE INTEGRARÁ UNA COMISIÓN SEP-SNTE, QUE REALIZARÁ EL DIAGNÓSTICO DEL AVANCE QUE REGISTRA EL PROCESO DE REZONIFICACIÓN EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, Y DARÁ SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA FEDERACIÓN PARA LOS CONCEPTOS CPC Y RZ.
49. SE INTEGRARÁ UNA COMISIÓN SEP-SNTE PARA QUE REALICE EL ANÁLISIS DEL MODELO EDUCATIVO, ASÍ COMO PARA EQUIPARAR LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LOS TRABAJADORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, A EFECTO QUE EN EL CICLO ESCOLAR 2012-2013 SE REALICE LA PRUEBA PILOTO EN UN NÚMERO DETERMINADO DE CENTROS DE TRABAJO QUE FIJE LA PROPIA COMISIÓN.
50. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRÁVES DE LOS SEPEN, MANTIENE SU FIRME COMPROMISO DE NO SOLICITAR COMO REQUISITO DE INGRESO O PROMOCIÓN DE LAS TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN EL EXAMEN DE NO GRAVIDEZ.

#### CREACIÓN DE PLAZAS:

51. PARA CONTINUAR DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 3º. DE NUESTRA CARTA MAGNA, RESPECTO DE LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, EL PEF CONTEMPLA RECURSOS POR 450.0 MILLONES DE PESOS -ANUALIZADOS- PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS CON RECURSOS FEDERALES DE LOS FONDOS DE PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (RAMO 25) Y DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMO 33) EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA GESTIONARÁ ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) RECURSOS ADICIONALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES EXISTENTES EN LOS DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, DANDO PRIORIDAD A LOS DOCENTES QUE LABORAN CON ALUMNOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD E IMPARTE ASIGNATURAS RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

LA SEP Y EL SNTE, A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y DE LOS COMITÉS ESTATALES DE

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de Unión 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica.*

SEGUIMIENTO, MANTENDRÁN SU COMPROMISO DE TRABAJAR BAJO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2012-2013.

**ASUNTOS PROFESIONALES:**

52. EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A REGULAR LAS INSCRIPCIONES EN LAS ESCUELAS NORMALES Y OTRAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE CARÁCTER PRIVADO QUE FUNCIONAN EN LA ENTIDAD.

**EQUIDAD DE GÉNERO:**

53. SE FORTALECERÁN LOS PROGRAMAS DE BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS (PROMAJOVEN), Y DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES (PRONIM), CUYO PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE AÑO ES DE 314.4 MILLONES DE PESOS, LO QUE REPRESENTAN UN INCREMENTO EN RELACIÓN AL EJERCICIO FISCAL DEL 2011. LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE PRESUPUESTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES.

EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNÓ AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL MAGISTERIO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PREVIOLEM) UN MONTO DE 29.5 MILLONES DE PESOS, LOS CUALES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO CON LA REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2011. EL FINANCIAMIENTO A LAS ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES SE ENMARCA DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA, CUYO ÉNFASIS ES LA EQUIDAD DE GÉNERO, Y SE ORIENTARÁ HACIA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL PREVIOLEM, ESPECIALMENTE A LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE JORNADAS DE PROFESIONALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL Y ASESORÍA, ASÍ COMO PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN DE LAS FIGURAS EDUCATIVAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO.

*Acuerdo 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Navarr y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica.*

54. PARA EL PRESENTE EJERCICIO SE ASIGNARÁN RECURSOS PARA QUE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CALIDAD DOCENTE SEA DE 1,000 MILLONES DE PESOS, MISMOS QUE SERÁN APLICADOS EN 2013. DICHO PROGRAMA CONTEMPLADO EN LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN RECONOCE EL MÉRITO DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS EN LA MEJORA DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE SUS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL DE NUESTRO PAÍS. PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE ATENDERÁN LOS "LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CALIDAD DOCENTE" ACORDADOS ENTRE LA SEP Y EL SNTE.

#### **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL.**

55. EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNÓ AL PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS EN SERVICIO (PSNFCSP) UN MONTO DE 353.9 MILLONES DE PESOS, LOS CUALES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2011.

LOS GASTOS SUSTANTIVOS DEL PSNFCSP SE RELACIONAN CON: A) EL DESARROLLO DE PROPUESTAS ACADÉMICAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES, LA UPN, ASÍ COMO ORGANIZACIONES DE RECONOCIDO PRESTIGIO ACADÉMICO; B) CONVOCATORIA, DISEÑO, DESARROLLO, INTEGRACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL; C) PARA LA APLICACIÓN, EN SU CASO, DE MECANISMOS DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADA Y PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA; D) IMPRESIÓN; E) ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN Y CURSO BÁSICO; F) DIFUSIÓN Y; G) ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO DEL PAÍS.

56. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LOS ESTADOS, Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL SNTE, DISEÑARÁ UNA ESTRATEGIA NACIONAL PARA DIAGNOSTICAR, REVISAR Y ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO

DE LOS CENTROS DE MAESTROS, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y FORTALECER SU CAPACIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA.

UNA VEZ CONCLUIDO EL DIAGNÓSTICO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE COORDINARÁ CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES PREVALECIENTES, PROPORCIONEN LO NECESARIO, A EFECTO DE FORTALECER LA FORMACIÓN CONTINUA Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO.

ASIMISMO, SE ANALIZARÁ LA PERTINENCIA DE DESARROLLAR UN MODELO NACIONAL QUE PERMITA A LOS CENTROS DE MAESTROS RETOMAR EL LIDERAZGO ACADÉMICO Y CONSTITUIRSE EN INSTANCIAS ESTRATÉGICAS CUYA FUNCIÓN SEA OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD CON EQUIDAD Y PERTINENCIA.

**57.** COMO PARTE DEL PROCESO DE CREACIÓN DE LOS CENTROS REGIONALES DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2011 FUERON TRANSFERIDOS RECURSOS POR 50.0 MILLONES DE PESOS A CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS: CHIAPAS, ESTADO DE MÉXICO, SONORA, TAMAULIPAS. EN EL CASO DEL ESTADO DE SONORA, EL 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE COLOCÓ LA PRIMERA PIEDRA DEL CENTRO CORRESPONDIENTE.

**58.** CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS NORMALES, SE DESTINARÁN 1,000 MILLONES DE PESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2012. PARA ESTE MISMO FIN SE PROPONDRÁ UNA ASIGNACIÓN DE UN MONTO SIMILAR EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013.

POR ÚNICA OCASIÓN, EN EL PRESENTE AÑO SE PUBLICARÁ UN PROGRAMA QUE SE DENOMINE "PROMOCIÓN PARA LA JUBILACIÓN EN LAS ESCUELAS NORMALES", MISMO QUE ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2013, OTORGÁNDOSE AL PERSONAL QUE SE INCORPORA UN 50% ADICIONAL A LA PRIMA DE JUBILACIÓN QUE LE CORRESPONDA. LO ANTERIOR PERMITIRÁ ACTUALIZAR LA PLANTA DOCENTE DE ESTE MODELO EDUCATIVO.

**59.** EN LO QUE CORRESPONDE A LOS DOCENTES DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS EN PREESCOLAR Y PRIMARIA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COMÚN ACUERDO CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SEGUIRÁ TRABAJANDO EN EL

*[Handwritten signatures and marks]*

MARCO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, PARA CONCRETAR LA REFORMA CURRICULAR EN MARCHA. RESPECTO DEL PERFIL DOCENTE QUE IMPARTIRÁ ESTA ASIGNATURA ACORDADO EN LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, SE REALIZARÁN LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**APOYO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA:**

60. EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, EL GOBIERNO FEDERAL, DESTINARÁ 200.0 MILLONES DE PESOS PARA EL PROYECTO DE APOYO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MISMO QUE SE APLICARÁ DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE.

**TITULACIÓN, BECAS Y BECA-COMISIÓN:**

61. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONTINUARÁ APOYANDO LA SUPERACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, INICIAL Y ESPECIAL, A TRAVÉS DE BECAS-COMISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO Y POSTDOCTORADO EN INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS. ASIMISMO, SE PROMOVERÁ ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE AUTORIDADES EDUCATIVAS EL FORTALECIMIENTO DE ESTE TIPO DE APOYO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SOLICITUDES DE LOS TRABAJADORES, SERÁN ATENDIDAS EN EL SENO DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE BECAS COMISIÓN.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL DESTINARÁ RECURSOS PRESUPUESTALES PARA CONTINUAR CON LA FORMACIÓN DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, POR LO QUE SE APOYARÁ CON UN TOTAL DE 600 RECURSOS A DISTRIBUIR A NIVEL NACIONAL PARA PAGAR A LOS SUSTITUTOS DEL PERSONAL QUE GOCE DE BECA-COMISIÓN, A FIN DE QUE NO SE AFECTE EL SERVICIO EDUCATIVO FRENTE A GRUPO. PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARÁN LOS CONCEPTOS GENÉRICOS DE LA PLAZA INICIAL PREVISTOS EN EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN AL SUSTITUTO DEL BECARIO (CONCEPTO 48).

SE INSTALARÁ UNA COMISIÓN SEP-SNTE QUE DETERMINE LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

62. PARA APOYAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE MAESTROS EN SERVICIO, A EFECTO DE QUE REALICEN ESTUDIOS DEL MÁS ALTO NIVEL ACADÉMICO EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, EN EL PRESENTE AÑO SE OTORGARÁN, A PROPUESTA DEL CEN DEL SNTE, CIENTO DIEZ BECAS-COMISIÓN A DOCENTES, QUE ADICIONALMENTE RECIBIRÁN UN MONTO EQUIPARABLE AL QUE SE ENTREGA POR CONCEPTO DE BECA POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

#### VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.

63. PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CEPS), LA SEP Y EL SNTE EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL EJE I DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN "MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES", SEGUIRÁ SUMANDO ESFUERZOS CON LA ORGANIZACIÓN SINDICAL PARA CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTE ESPACIO DE DIÁLOGO.

CON EL PROPÓSITO DE REFORZAR LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEPS, EN LA MESA SEP-SNTE CORRESPONDIENTE, SE REVISARÁN, EVALUARÁN Y FORTALECERÁN LOS AVANCES EN LA AGENDA COMÚN.

64. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRAVÉS DE LOS SEPEN APOYARÁ A LOS DOCENTES, CON 25 BECAS-COMISIÓN, CON EL FIN DE CONTINUAR FOMENTANDO LA SUPERACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, INICIAL Y ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO Y POSTDOCTORADO EN INSTITUCIONES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.

#### REVALORACIÓN INSTITUCIONAL DEL MAESTRO.

65. EN EL PRESENTE AÑO SE ELABORARÁ Y EMITIRÁ LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO NACIONAL AL MÉRITO ACADÉMICO "MAESTRO JOSÉ VASCONCELOS".

EN LOS TÉRMINOS DE DICHA CONVOCATORIA, EN EL PRESENTE AÑO SE PREMIARÁ A 5 DOCENTES POR SECCIÓN SINDICAL, CON MEDALLA, DIPLOMA, EQUIPO DE COMPUTO

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 26, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica.*

PORTÁTIL Y ESTÍMULO ECONÓMICO POR \$27,397.70 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)

66. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRÁVES DE LOS SEPEN, EN COORDINACIÓN CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, LLEVARÁN A CABO DURANTE EL MES DE MAYO UN PROGRAMA DE FESTEJOS ORIENTADOS A PROMOVER EL RECONOCIMIENTO SOCIAL A LA ENCOMIABLE LABOR DEL MAGISTERIO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE VALORES, EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD NAYARITA.

EL PROGRAMA DE FESTEJOS ESTARÁ INTEGRADO POR DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS, ASÍ COMO POR LAS CELEBRACIONES PARA LOS PROFESORES QUE CUMPLEN 30, 40 O MÁS AÑOS DE SERVICIO, Y PARA LOS ACREEDORES AL "RECONOCIMIENTO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO AL DESEMPEÑO EN LA CARRERA MAGISTERIAL".

#### SEGURIDAD SOCIAL.

67. SE CONFORMARÁ UNA COMISIÓN SEP-SNTE PARA:

- REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LOS SEGUROS INSTITUCIONALES, CON LA FINALIDAD DE GENERAR PROPUESTAS PARA MEJORAR LOS BENEFICIOS QUE BRINDAN A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.
- GARANTIZAR INSTITUCIONALMENTE QUE LAS LICENCIAS PRE-PENSIONARIAS SE OTORGUEN A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE ASÍ LO SOLICITEN Y QUE OPTARON POR EL RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY PREVÉ.

68. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REITERA EL RECONOCIMIENTO PARA LOS PADRES TRABAJADORES DE UN PERMISO ESPECIAL PARA EL CUIDADO DE SUS HIJOS MENORES EN CASO DE ENFERMEDAD, DENOMINADO "CUIDADOS PATERNOS", QUE SERÁ COMPLEMENTARIO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CUMPLIENDO LAS MISMAS CONDICIONES QUE LOS CUIDADOS MATERNOS, POR LO QUE EN COORDINACIÓN CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica.*

**VIVIENDA:**

69. CON EL OBJETO DE APOYAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA FORMACIÓN DE SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS DEL FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO, SE ELABORÓ Y REMITIÓ A LOS ESTADOS UN PROYECTO TIPO DE CONVENIO MODIFICATORIO CON LA RECOMENDACIÓN DE QUE SE APEGUEN AL MISMO.

EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS, LOS COMITÉS TÉCNICO ESTATALES INFORMAN TRIMESTRALMENTE Y POR ESCRITO DEL AVANCE EN LA ENTREGA DE CRÉDITOS, ASÍ COMO DEL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA EL FIDEICOMISO ESTATAL.

ANUALMENTE SE LLEVA A CABO UNA AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISAR LAS OPERACIONES DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESTINARÁ EN EL PRESENTE AÑO RECURSOS POR UN MONTO DE 100.0 MILLONES DE PESOS PARA FORTALECER ESTE FIDEICOMISO.

70. EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A INFORMAR A LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, RESPECTO DEL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO DE NAYARIT (FOVIMNAY).

71. EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES ECONÓMICAS, SE COMPROMETE A APORTAR RECURSOS ECONÓMICOS AL FOVIMNAY, CON EL FIN DE OTORGAR MAYOR NÚMERO DE CRÉDITOS A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS QUE ADQUIERAN UN CRÉDITO DE VIVIENDA.

**FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN:**

72. LA SEP REITERA EL COMPROMISO DE CONTINUAR ENTREGANDO A LOS TRABAJADORES INCORPORADOS AL FORTE, EN LAS FECHAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SUS ESTADOS DE CUENTA; ASIMISMO, SEGUIRÁ EXHORTANDO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES RESPECTO DE LA INCORPORACIÓN EN EL TALÓN DE PAGO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PROMOCIÓN PARA LAS NUEVAS INCORPORACIONES A ESTE FONDO. ADICIONALMENTE, LA SEP CONTINUARÁ IMPULSANDO LAS ACCIONES PARA EL TRÁMITE EN TIEMPO Y FORMA DE LAS INCIDENCIAS AL PADRÓN DE LOS TRABAJADORES

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente y de Apoyo de Educación Básica.*

INCORPORADOS AL FONDO, A FIN DE AGILIZAR EL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES DEL SEGURO DE VIDA.

**ASUNTOS GENERALES:**

73. LOS ACUERDOS LOGRADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE NO FUERON OBJETO DE REVISIÓN EN ESTA RESPUESTA, SE CONTINUARÁN APLICANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.

74. EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, OTORGA A PARTIR DE ESTE AÑO A LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, UNA COMISIÓN SINDICAL MÁS PARA LLEGAR A 21, QUE SUMADAS A LAS 40 DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA GESTIONADAS POR LA DIRIGENCIA NACIONAL DEL SNTE ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DARÁN UN TOTAL DE 61 COMISIONES.

75. EL GOBIERNO DEL ESTADO, HACE PATENTE SU VOLUNTAD DE SEGUIR APOYANDO CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA CONTINUAR DESARROLLANDO EL PROGRAMA DE BECAS DE ESTUDIO DE POSGRADOS PARA DOCENTES EN SERVICIO, IMPULSADO POR LA SECCIÓN 20.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, ACUERDAN QUE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO CONCURRENCIA ESTATAL EN ESTA NEGOCIACIÓN SALARIAL 2012, PARA EL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, HOMOLOGADOS Y JUBILADOS, SERÁ LA CANTIDAD DE \$38,644,757.09 (TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.), RECURSO ECONÓMICO PAGADERO EN LOS TIEMPOS Y CONCEPTOS QUE ESTÁN IDENTIFICADOS EN EL ANEXO 1, DE LOS PRESENTES ACUERDOS.

EL GOBIERNO DEL ESTADO RECONOCE EN LOS MAESTROS NAYARITAS, A LOS PROTAGONISTAS PRINCIPALES EN EL ESFUERZO POR SUPERAR EL RETO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, POR ELLO ANTE SU ORGANIZACIÓN SINDICAL LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, REFRENDA SU PROPÓSITO DE FAVORECER EL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO QUE CONDUZCA A LAS SOLUCIONES QUE LES PROPICIEN MEJORAS EN SU CALIDAD DE VIDA Y EN EL CUMPLIMIENTO MAS EFICIENTE DE SUS TAREAS.

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica.*

EL PRESENTE ACUERDO 2012, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES, LABORALES Y PROFESIONALES, QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012.

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**

**LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**ING. GERARDO SILVER CÁRDENAS**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

**C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA GENERAL DE LOS SEPEN

**POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA  
EDUCACIÓN SECCIÓN 20**

**PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA**  
SECRETARIO GENERAL

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica.*

**COSTEO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA BOLSA DOCENTES-NEGOCIACIÓN 2012 (ANEXO 1)**

<b>NEGOCIACIÓN SALARIAL 2012 DOCENTES FEDERALIZADOS</b>			<b>FECHA COMPROMISO DE PAGO</b>
<b>PERSONAL DOCENTE</b>	INCREMENTO DE \$800.00AL BONO DE FIN DE AÑO (BF) PARA 13,000 DOCENTES	\$9,877,600.00	
	INCREMENTO DE 5 DÍAS DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR (OE)	\$16,201,557.09	
	INCREMENTO DE \$600.00AL BONO DE FIN DE AÑO(BH) PARA 1,776 HOMOLOGADOS	\$1,065,600.00	
	<b>SUBTOTAL PRESTACIONES</b>	<b>\$27,144,757.09</b>	

<b>PROGRAMAS</b>	BONO PARA JUBILADOS	\$8,000,000.00	
	BECAS PARA ESTUDIO DE POSGRADO	\$3,500,000.00	
	<b>SUBTOTAL PARA LOS PROGRAMAS</b>	<b>\$11,500,000.00</b>	
<b>TOTAL DE CONCURRENCIA ESTATAL PARA LA NEGOCIACIÓN 2012</b>		<b>\$38,644,757.09</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*Acuerdos 2012 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica.*

